

CIRCULAR PARCIAL N° 13

BCYL – LINEA URQUIZA N° 2

Buenos Aires, 19 de mayo de 2022

A las Seccionales, Delegaciones y Compañeros en general

Ref.: ACUERDO PARITARIAS
LA FRATERNIDAD / BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA

El Secretariado Nacional se dirige a los compañeros, a efectos de informarles que conforme lo expresado en nuestra Circular Parcial N° 6, una vez publicado el Índice de Precios al Consumidor del mes de marzo 2022 procederíamos a dar inicio a la paritaria correspondiente al período abril 2022 – marzo 2023.

En tal sentido, el día 13 del corriente, luego de varias reuniones mantenidas con la representación de la mencionada empresa, se llevó a cabo una nueva reunión en el ámbito del Ministerio de Trabajo, en la cual se procedió a la suscripción de las actas correspondientes al acuerdo salarial alcanzado para el conjunto de los trabajadores ferroviarios por el término de seis meses, consistente en lo siguiente:

PRIMERO: Se acordó abonar una Suma no remunerativa, por única vez, equivalente al 10% del salario bruto total conformado vigente al mes de marzo 2022.

Este pago se hará efectivo hasta el día 27 de mayo de 2022 a todo el personal con fecha de ingreso anterior al 31 de marzo de 2022.

SEGUNDO: Se acordó incorporar a las distintas grillas salariales, incrementando el salario bruto total, incluido el salario básico y todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad vigentes al mes de marzo de 2022:

- a) **16,00% (DIECISÉIS POR CIENTO)** sobre las grillas del mes de marzo 2022, a partir de mayo 2022;
- b) **12,00% (DOCE POR CIENTO)** sobre las grillas del mes de mayo 2022, a partir de julio 2022;
- c) **8,00% (OCHO POR CIENTO)** sobre las grillas del mes de julio 2022, a partir de septiembre 2022.

TERCERO: Se estableció mantener el pago mensual del Bono de \$ 6.500,-

CUARTO: El SINDICATO y LA EMPRESA acuerdan reunirse luego de haberse publicado el IPC correspondiente al mes de septiembre 2022, a fin de evaluar la situación de las condiciones salariales de los trabajadores del sector y efectuar el cierre del período paritario abril 2022 – marzo 2023.

Destacando una vez más el apoyo brindado por los compañeros ferroviarios durante el transcurso de estas negociaciones paritarias, habida cuenta la difícil situación social y económica que atraviesa el país, hacemos propicia la oportunidad para saludarlos fraternalmente.

Por el **SECRETARIADO NACIONAL**

ANGEL DOMINGO PANELO
Secretario Administrativo

OMAR A. MATURANO
Secretario General

Com. Paritaria/lrt

ANEXO

ESCALA SALARIAL SINDICATO LA FRATERNIDAD - BCYL LÍNEA URQUIZA

VIGENCIA DESDE 01/05/2022 – INCREMENTO SALARIAL 16%

CATEGORIA	BASICO	BONIFICACION PROF. COND. (22% DEL BÁSICO)	CERT. DE IDONEIDAD NO REM (10% DEL BÁSICO)	TOTAL
INSTRUCTOR TECNICO	172.992	38.058	17.299	228.349
INSPECTOR TECNICO	168.273	37.020	16.827	222.120
CONDUCTOR ELECTRICO	133.809	29.438	13.381	176.628
CONDUCTOR DIESEL	133.809	29.438	13.381	176.628
AY. CONDUCTOR HAB.	117.288	25.803	11.729	154.820
AYUDANTE CONDUCTOR	104.272	22.940		127.212
ASPIRANTE A COND.	81.473			81.473

Bono	6.500
Viático Diario	1.409
Viático Pernocte Diario	5.584
Bono Especial Inspector CNRT / Instructor CENACAF	122.015

ANEXO

ESCALA SALARIAL SINDICATO LA FRATERNIDAD - BCYL LÍNEA URQUIZA

VIGENCIA DESDE 01/07/2022 – INCREMENTO SALARIAL 12%

CATEGORIA	BASICO	BONIFICACION PROF. COND. (22% DEL BÁSICO)	CERT. DE IDONEIDAD NO REM (10% DEL BÁSICO)	TOTAL
INSTRUCTOR TECNICO	193.751	42.625	19.375	255.751
INSPECTOR TECNICO	188.466	41.463	18.847	248.776
CONDUCTOR ELECTRICO	149.866	32.971	14.987	197.824
CONDUCTOR DIESEL	149.866	32.971	14.987	197.824
AY. CONDUCTOR HAB.	131.363	28.900	13.136	173.399
AYUDANTE CONDUCTOR	116.785	25.693		142.478
ASPIRANTE A COND.	91.250			91.250

Bono	6.500
Viático Diario	1.578
Viático Pernocte Diario	6.254
Bono Especial Inspector CNRT / Instructor CENACAF	136.656

ANEXO

ESCALA SALARIAL SINDICATO LA FRATERNIDAD - BCYL LÍNEA URQUIZA

VIGENCIA DESDE 01/09/2022 – INCREMENTO SALARIAL 8%

CATEGORIA	BASICO	BONIFICACION PROF. COND. (22% DEL BÁSICO)	CERT. DE IDONEIDAD NO REM (10% DEL BÁSICO)	TOTAL
INSTRUCTOR TECNICO	209.251	46.035	20.925	276.211
INSPECTOR TECNICO	203.543	44.779	20.354	268.676
CONDUCTOR ELECTRICO	161.855	35.608	16.186	213.649
CONDUCTOR DIESEL	161.855	35.608	16.186	213.649
AY. CONDUCTOR HAB.	141.872	31.212	14.187	187.271
AYUDANTE CONDUCTOR	126.128	27.748		153.876
ASPIRANTE A COND.	98.550			98.550

Bono	6.500
Viático Diario	1.704
Viático Pernocte Diario	6.755
Bono Especial Inspector CNRT / Instructor CENACAF	147.589